



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001977

LITUECHE, 18 DE 10 DE 2025

APRUEBA FORO CONSULTAS Y RESPUESTAS
CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA 5124-17-LE25".

DE: 1.047.-
17/12/2025

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de Escuela Queleentaro.
- El Ordinario N° 120 de fecha 22/08/2025 del Director de Escuela Queleentaro solicitando la adquisición de material deportivo.
- La autorización por parte de la Jefa Comunal de UTP con fecha 28/08/2025.
- El apoyo a los estudiantes.
- Que la acción está inserta en el PME del establecimiento educacional.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Taller JEC.
- Que estos productos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco.
- Que, los montos superan los máximos permitidos por el portal para realizar compras ágiles.
- Que, los montos superan los máximos permitidos para realizar tratos directos.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Licitación Pública".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 532.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.904 de fecha 05/12/2025 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Las consultas realizadas en el foro de licitación.
- Que es necesario aprobar por acto administrativo, las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Artículo N° 108 Letra A Licitación Pública Número 3 Decreto N° 661 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el foro de consultas y respuestas correspondiente a la licitación pública ID 5124-17-LE25 denominada "Material deportivo JEC – Queleentaro".

1	12-12-2025 17:34:03	P	Estimados, vemos que la licitación está dirigida, ya que ponen unos tipos de balones y no ponen "similar o equivalente" por lo que claramente esta licitación esta viciada. rogamos a uds hacer la aclaración, ya que de lo contrario deberemos informarla a quien corresponda
		R	Se indica que las especificaciones técnicas han sido definidas conforme a la normativa vigente, describiendo características funcionales y técnicas de los productos requeridos, incorporando en cada producto la frase "igual o equivalente" sin restringir la participación de oferentes, protegiendo la libre competencia y la igualdad de oportunidades.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001977.-

LITUECHE, 18 DE 12 DE 2025.-

APRUEBA FORO CONSULTAS Y RESPUESTAS
CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA 5124-17-LE25".

DE: 1.047.-
17/12/2025

2	12-12-2025 17:37:39	P	EN REFERENCIA A LA CONSULTA ANTERIOR, SI DICE "EQUIVALENTE" NO OBSTANTE EL COLEGA TIENE LA RAZON YA QUE LAS BASES ESTAN COSNTRUIDAS EN BASE A LAS CARACTERISTICAS DE LA MARCA MOLTEN, Y ESO NO ESTA BIEN PLANTEADO. EXISTEN BALONES ALTERNATIVOS DE SUPERIOR CALIDAD A MOLTEN Y QUE HOY POR HOY SON LAS MARCAS OFICIALES EN LAS FEDERACIONES DE CHILE PODRIAN SUBIR UNA ACLARATORIA QUE DIGA QUE SI SE PUEDE COTIZAR POTRAS MARCAS ? EJEMPLO MIKASA - SPALDING - SELECT - WILSON ADIDAS ETC...
		R	Se aclara que las especificaciones técnicas de la presente licitación no se encuentran asociadas a una marca específica, aun cuando se haya utilizado la expresión "igual o equivalente", y han sido definidas en función de requerimientos técnicos, funcionales y de desempeño necesarios para el cumplimiento del objetivo de la compra. En consecuencia, se permite la oferta de productos de cualquier marca, siempre que estos cumplan íntegramente con las características técnicas establecidas en las bases de licitación. No corresponde incorporar ni enumerar marcas comerciales específicas, ya que ello sería contrario a los principios de libre concurrencia e igualdad de los oferentes.
3	15-12-2025 11:13:55	P	Buen día, se puede postular por producto o es la totalidad de la lista?
		R	Se aclara que la postulación debe realizarse por la totalidad de los productos indicados en la lista, no siendo admisible la oferta parcial.
4	15-12-2025 11:20:53	P	SI LEEMOS BIEN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR, ES EVIDENTE QUE INDICAN EN CADA PRODUCTO "IGAL O SUPERIOR A UNA MARCA X" PODEMOS PRESENTAR NUESTRAS OFERTAS CON CUALQUIER MARCA SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS EETT.
		R	De acuerdo con las bases administrativas, la presentación efectuada por el oferente no se enmarca dentro del proceso de consultas, por tratarse de una aclaración y no de una pregunta de licitación.

2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/PRS/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

